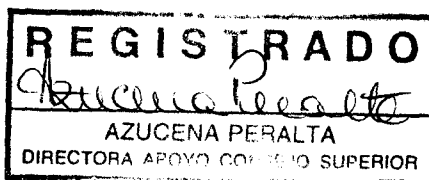




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 897/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Andrés Luis GARCIA SALAZAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 897/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

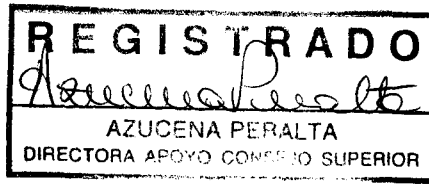
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 897/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de la materia Legislación, con anterioridad a su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno



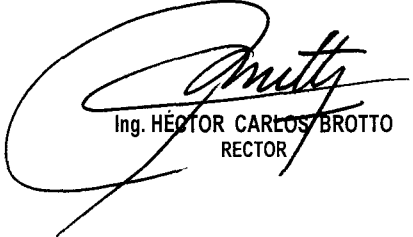
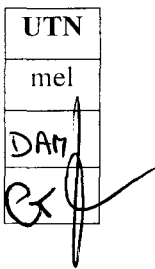
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Andrés Luis GARCIA SALAZAR, Legajo N° 26069, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 940/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior